

ANUNCIO HACIENDO PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

El Sr. Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, con esta fecha ha dictado Resolución en la que la parte dispositiva expresa:

1.- Declarar admitidos al proceso selectivo a los aspirantes que se incluyen en la siguiente relación transcrita siguiendo el orden alfabético de los apellidos de los/las aspirantes:

Nº.	D.N.I.
1.	18434448V
2.	19000358N
3.	20475349J
4.	20848207H
5.	20852977G
6.	21004192V
7.	24379387P
8.	26756701L
9.	44514045Y
10.	44519041B
11.	45799861F
12.	45800088G
13.	45802574Y
14.	45803187K
15.	53224041V
16.	53255645L
17.	73395149X
18.	73549039F
19.	73564439C

2.- Declarar excluidos a los aspirantes que a continuación se relacionan, por el motivo de exclusión que se indica:

EXCLUIDOS

Nº.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	D.N.I.
1.	Presentada fuera de plazo	19003706W
2.	Presentada fuera de plazo	20484153P
3.	No acredita hallarse en posesión del permiso de conducir	20828649X
4.	Presentada fuera de plazo	22589519T
5.	Presentada fuera de plazo	71429627E

3.- Atendiendo a la base Quinta, relativa a la composición de los miembros del Tribunal Calificador y a los requisitos exigidos de titulación y especialización igual o superior a la plaza convocada, los miembros del mismo son los siguientes:

Presidente: D. José César Alarcón Vila (titular)
D^a. Amparo García Granell (suplente)

Vocales: D^a. Victoria Belis Herreras (titular)
D^a. M^a. José Vila Pla (suplente)

D^a. M^a. José Pérez Magdalena (titular)
D^a. M^a. Ángeles García Alonso (suplente)

D^a. M^a. Dolores Tomás Arroyo (titular)
D^a. Roser Talamantes Segarra (suplente)

Secretaria: D^a. Inmaculada Gómez Samper (titular)
D^a. José Carlos Castañer Gómez (suplente)

4.- Señalar para la celebración del primer ejercicio el próximo jueves día 1 de febrero de 2018, a las 9:30 horas, en la sede de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, sita en la Calle Alto Palancia, número 4 del municipio de Soneja, convocando a los/las aspirantes a la misma por medio de la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad, a cuyo acto deberán asistir provistos del correspondiente documento de identidad y de los medios necesarios para la realización del ejercicio, advirtiendo a los aspirantes que su incomparecencia determinará su exclusión del proceso selectivo.

5.- Convocar a los miembros del Tribunal a la constitución del mismo el próximo jueves día 1 de febrero de 2018, a las 9:00 horas, en la sede de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia.

6.- Publíquese esta Resolución en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad y notifíquese la misma a los miembros del Tribunal, convocándoles para la constitución del mismo.

Lo que se hace público a los oportunos efectos y se hace constar que la referida Resolución, en cuanto aprueba la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo, nombra a los miembros del tribunal de selección y señala día, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio, es un acto de mero trámite contra el que no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de recusación a los miembros del Tribunal que se regula en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Y en cuanto aprueba la lista definitiva de excluidos del proceso selectivo, es un acto definitivo en vía administrativa y contra el mismo, aquellos que resulten interesados podrán interponer uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo a interponer ante esta Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Recurso contencioso-administrativo, a interponer ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la presente, advirtiéndole que para la interposición de dicho recurso es preceptiva la intervención de Abogado.

No podrá simultanear la interposición de ambos recursos.

En el caso de interponer el recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso potestativo o, si esta no se produce, en el plazo de seis meses desde que transcurra un mes desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

La interposición de dichos recursos no paraliza por sí la ejecución de la Resolución que se publica.

Soneja a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE

Fdo. D. Ramón Martínez Peiró.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN